



MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y  
HACIENDA

# JORNADA DE FORMACIÓN PARA MINISTERIOS

## PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA DE SERVICIOS

Madrid, 9 Octubre 2007



# ÍNDICE

- **Introducción**
- Aspectos generales de la transposición en España
- Programa de trabajo



# INTRODUCCIÓN

- ✓ Directiva de Servicios (2006/123/CE) entró en vigor el 28-12-2006
- ✓ El objetivo es alcanzar un **auténtico mercado interior de servicios** a través de la **eliminación de las barreras legales y administrativas** que actualmente limitan el desarrollo de actividades de servicios entre Estados Miembros
- ✓ Período de transposición de tres años. **Programa de trabajo de largo alcance**: además de transposición normativa, puesta en marcha en procedimientos



# ÍNDICE

- Introducción
- Aspectos generales de la transposición en España
- Programa de trabajo



## ASPECTOS GENERALES DE LA TRANSPOSICIÓN EN ESPAÑA

- ✓ **Oportunidad para reducir trabas injustificadas o desproporcionadas** al acceso y ejercicio de la actividad dado que hay que evaluar toda la normativa y procedimientos y eliminarlos, simplificarlos, modificarlos o justificarlos
- ✓ **Oportunidad para las empresas españolas exportadoras de servicios**
- ✓ Proceso **particularmente complejo en España**: horizontalidad y verticalidad
- ✓ Desde el 28-12-2006, las Administraciones no pueden adoptar nueva normativa que vaya en contra de las disposiciones de la DS.



# ASPECTOS GENERALES DE LA TRANSPOSICIÓN EN ESPAÑA

## ASPECTOS ORGANIZATIVOS

- ✓ Marzo 2007: Creación de un **grupo interministerial** compuesto por MEH (responsable) y todos los demás ministerios (competentes) con el siguiente mandato:
  - Impulsar el proceso de transposición de la Directiva de Servicios.
  - Propiciar la coordinación entre los ministerios que sean competentes.
  - Elevar a la CDGAE, antes de julio de 2007, un programa de trabajo detallado que identifique las principales actuaciones que los distintos ministerios deberán desarrollar, incluyendo, en las áreas de su competencia, las pertinentes coordinaciones con las administraciones autonómicas y locales
- ✓ Julio 2007: aprobación del Programa de Trabajo por la CDGAE y remisión a CCAA y FEMP



# ASPECTOS GENERALES DE LA TRANSPOSICIÓN EN ESPAÑA

## PRINCIPIOS EN LOS QUE SE BASA EL PROGRAMA DE TRABAJO

- ✓ El enfoque debe ser ambicioso para alcanzar ganancias de competitividad en relación con nuestros socios comunitarios, también embarcados en el mismo proceso.
- ✓ La responsabilidad en las tareas de transposición corresponde a cada Administración en el ámbito de sus competencias.
- ✓ La colaboración entre las distintas Administraciones y entre éstas y los distintos agentes del sector privado es necesaria y deseable.



# ÍNDICE

- Introducción
- Aspectos generales de la transposición en España
- Programa de trabajo





## ÍNDICE

- ✓ Aspectos Jurídicos
- ✓ Evaluación de la normativa
- ✓ Simplificación administrativa (Ventanilla única)
- ✓ Cooperación administrativa entre EEMM
- ✓ Coordinación con CCAA y CCLL
- ✓ Coordinación con sector privado



# PROGRAMA DE TRABAJO

## ASPECTOS JURÍDICOS

- ✓ Esquema doble de adaptaciones sectoriales normativas y una “Ley Paraguas”
- ✓ “Ley paraguas”: definiría ámbito de aplicación y recogería los principios básicos de la Directiva (Subgrupo técnico)
- ✓ Identificación de normativa sectorial potencialmente afectada para someterla posteriormente al proceso de evaluación recíproca. Como resultado de esta evaluación, la normativa sectorial será adaptada a lo dispuesto en la Directiva.



## SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

- ✓ **Ventanilla única:** prestadores de servicios deben poder llevar a cabo en un mismo punto todos los trámites necesarios para acceder y ejercer sus actividades.
- ✓ Unificación red 060 Empresas y PAIT
- ✓ Puesta en marcha de un sistema de información referente a todos los trámites incluyendo los 3 niveles de la Administración
- ✓ Plan de trabajo con CCAA y FEMP
- ✓ Cuestiones pendientes: homologación de criterios para aplicación de firma electrónica



## COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA

- ✓ Objetivo: Garantizar supervisión efectiva de prestadores de servicios asegurando que dicha supervisión no suponga duplicidad de controles ni obstáculos injustificados
- ✓ Obligaciones para autoridades españolas de contestar a peticiones de información de otros EEMM y de llevar a cabo en España inspecciones solicitadas por otros EEMM
- ✓ Cuestiones pendientes:
  - Identificación de autoridades competentes
  - Acuerdo sobre designación ministerio (s) responsable (s)



## COORDINACIÓN CON CCAA Y EELL

- ✓ El proceso afecta a todas las administraciones. Cada una es responsable de asegurar, en su ámbito de competencias, el cumplimiento de la Directiva antes de finalizar el período de transposición.
- ✓ Existen economías de escala en el proceso de transposición por lo que es conveniente articular vías de colaboración entre administraciones.
- ✓ Colaboración basada en esquema doble:
  - coordinación sectorial utilizando instrumentos ya existentes (conferencias sectoriales u otros)
  - reforzada por coordinación horizontal a través de interlocutores únicos encargados de impulsar la transposición en su C.A.
- ✓ Relevancia del papel de la FEMP



## COLABORACIÓN CON SECTOR PRIVADO

- ✓ Colaboración con sector privado prevista en la Directiva (en el ámbito de la calidad de los servicios)
- ✓ Considerada necesaria por el grupo interministerial para la transposición de la Directiva para fomentar la calidad de los servicios, derechos de consumidores, identificar barreras, contribuir a analizar informes presentados por otros EEMM
- ✓ Contactos próximos con asociaciones empresariales, sindicatos y asociaciones de consumidores